



AUTORIDAD AERONÁUTICA
DE AVIACIÓN DE ESTADO

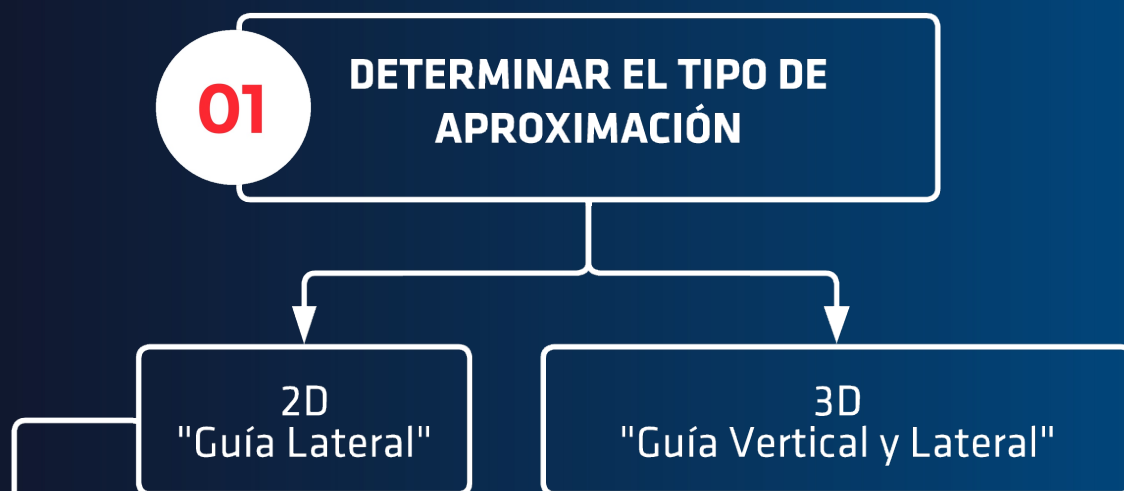
BOLETÍN INFORMATIVO AAAES
BI-009-2022



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

GUÍA PARA EL CÁLCULO DE MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN DE AERÓDROMOS

La presente información fue obtenida del documento "GUÍA PARA LA DETERMINACIÓN Y ACEPTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LOS MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN DE AERÓDROMO" publicado por la UAEAC.
(Para mayor información consultar dicho documento)



Para este ejemplo se utilizó una aproximación 2D (LOC)

I A C	
APROXIMACION POR INSTRUMENTOS OACI	BARRANQUILLA
ICAO INSTRUMENT APPROACH	ERNESTO CORTISSOZ
CAT: A/B/C/D	LOC RWY 05
ELEV. AD: 95, THR 05 : 95	
APP: BARRANQUILLA Aprox. Norte/North Approach: 119.1 Mhz, ATIS 113.7 Mhz	DECL/BAQ 7°21'W/15
TWR: E. CORTISSOZ Torre/Tower 118.1 Mhz, E. CORTISSOZ GND 121.9 Mhz	VAR 0°7'W/Año



OPERACIONES AÉREAS



02

VERIFICACIÓN DEL VALOR OCH PUBLICADO

C A T	DIRECTO OCA (H): 500 (405)		CIRCULAR CIRCLING
	FULL	ALS OUT	
A	1900	2100	VER CARTA VOR ALFA Y / Ó VOR BRAVO
B			
C			
D	2100	2300	

El proveedor de servicio de cartografía suministra el valor de OCA (H) calculado para la aproximación, para este caso corresponde a **500 pies (405 pies)**.

03

DETERMINACIÓN DE LA MDH

TIPO DE APROXIMACIÓN	2D (LOC)
OCH Publicada	405 ft
Pérdida de altura	50 ft
Desplazamiento de umbral	0 ft
Motor Inoperativo	0 ft
MDH Cálculada	455 ft

*Nota.- *Pérdida de altura: Este valor depende del manual de cada aeronave.*

Para el desarrollo del ejemplo se aplicará únicamente un valor de 50 pies por pérdida de altura.



04

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE VISIBILIDAD

ADJUNTO C

Mínimos de utilización de aeródromo para aproximaciones por instrumentos 2D y 3D diferentes a aproximaciones Cat. II y III (Aprobados)

Valor MDH / DH ⁴	Procedimiento <u>CON</u> Guía Vertical		Procedimiento <u>SIN</u> Guía Vertical	
	Con ALS	Sin ALS	Con ALS	Sin ALS
200 - 240	1000	1200	N / A	N / A
241 - 280	1100	1300	1400	1600
281 - 320	1200	1400	1500	1700
321 - 360	1400	1600	1700	1900
361 - 400	1600	1800	1900	2100
401 - 500	2100	2300	2400	2600
501 - 600	2500	2700	2800	3000
601 - 700	3000	3200	3300	3500
701 - 800	3400	3600	3700	3900
801 - 900	3800	4000	4100	4300
901 - 1000	4300	4500	4600	4800
> 1000	5000	5000	5000	5000

Se utiliza la tabla contenida en el RAC 91 apéndice 27 adjunto C para determinar el valor de visibilidad requerido.

05

MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN DE AERÓDROMO RESULTANTES

OCH	MDH	VISIBILIDAD REQUERIDA	
		ALS	ALS OUT
405	455	2400	2600

De la tabla se infiere que para efectuar la aproximación LOC RWY 06 al aeropuerto Ernesto Cortissoz, se requiere de una visibilidad mínima de 2400 metros si se dispone de luces ALS o 2600 metros si las luces ALS se encuentran inoperativas.



AUTORIDAD AERONÁUTICA
DE AVIACIÓN DE ESTADO



¡RECUERDA QUE!

A partir del 29 de diciembre del 2022 se implementará la circular de información aeronáutica (AIC) C03/22 “*Mínimos de Utilización de Aeródromo*” emitida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), inicialmente en los aeródromos de Barranquilla (SKBQ), Cartagena (SKCG) y Santa Marta (SKSM).

AIS - COLOMBIA AFS: SKBOYOYX Teléfono: +57 60 (1) 4251000 Ext. 2723/2724/2725 E-mail: ais@aerocivil.gov.co	REPÚBLICA DE COLOMBIA AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AEREA GRUPO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia CGAC	AIC A03/22 C03/22 20 JUL 22
MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN DE AERÓDROMO / AERODROME OPERATING MINIMA		

Igualmente tener presente que la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado emitió la circular regulatoria CR-001-2021 “*Establecimiento Mínimos de Utilización de Aeródromo para la Aviación de Estado*” la cual tiene fecha de implementación el 31 de diciembre del 2023.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código	DE-AAES-CIR-001
	CIRCULAR REGULATORIA No. 001-2021	Versión N°	01
	ESTABLECIMIENTO MÍNIMOS UTILIZACIÓN DE AERÓDROMO PARA LA AVIACIÓN DE ESTADO	Fecha	24-04-2019

“TRABAJAMOS POR LA SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN DE ESTADO”



OPERACIONES AÉREAS